



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000223-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de Agricultura y Ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de abril de 2018.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite la Moción, M/000223, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de Agricultura y Ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de abril de 2018.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000223, relativa a Política General en materia de Agricultura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 312, de 11 de septiembre de 2017.

### MOCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Impulsar un modelo agrario sostenible basado en el I+D+i, orientado hacia las necesidades de los consumidores, que mejore la productividad, la competitividad, la eficacia en la cadena de valor, la optimización del consumo de materias primas, agua, energía, reciclaje y valorización de residuos, así como la minimización de los vertidos y emisiones de CO<sub>2</sub> al medio ambiente.**

**2. Apostar, apoyar y fomentar un sector agrario de futuro, innovador, diversificado, alienado con el cumplimiento de los objetivos de la bioeconomía circular, de la mitigación y de la adaptación al cambio climático.**



**3. Instar al Gobierno de la Nación a modificar la Ley de Arrendamientos Rústicos para adaptarla a los objetivos y requerimientos de la PAC y facilitar el acceso a la propiedad de los arrendatarios y aparceros.**

**4. Que, con el objetivo de que los profesionales del sector agrario tengan información en tiempo real sobre meteorología, mercados, tecnología, procesos innovadores, formación, etcétera, aumentar la inversión en los próximos presupuestos para reducir la brecha digital en nuestra Comunidad Autónoma.**

**5. Fortalecer las agendas estratégicas de investigación e innovación apoyando las iniciativas de creación y desarrollo de redes como ERA-NETS, las Plataformas Tecnológicas Europeas, la Iniciativa de Programación Conjunta y la creación de polos de innovación digital que relacionen a la comunidad científica con la industria y los profesionales del sector agrario.**

**6. Impulsar e incentivar la exportación, fomentando el aumento del tamaño de las cooperativas y las empresas agrarias, así como la obtención de certificaciones adecuadas y la colaboración mediante clúster empresariales, en especial para las relacionadas con la exportación a Oriente Medio.**

**7. Estimular el desarrollo de estrategias e investigaciones para combatir la Resistencia Antimicrobiana (AMR) en el marco de la Estrategia europea sobre salud animal.**

**8. Que, en el ámbito del Programa Nacional de Erradicación de Tuberculosis Bovina, y a la hora de analizar el ADN mediante la técnica PCR, esta se realice directamente a nivel ganglionar, evitando de esta manera todos los fallos que se producen al hacerlo en el cultivo, reduciendo la espera para el resultado de ocho semanas a cuarenta y ocho horas. De esta forma tendremos un análisis mucho más fiable y económicamente más barato.**

**9. Que, para las explotaciones ganaderas con calificación T3 y localizadas en comarcas veterinarias con prevalencia igual o inferior al 1 %, cuando aparezca un único animal positivo en la prueba de tuberculina en saneamiento ganadero y que tras su sacrificio y posterior análisis y diagnóstico diferencial no se pueda diagnosticar la tuberculosis, el estatus del rebaño siga siendo T3, todo ello sin perjuicio de que la explotación vuelva a ser evaluada en el plazo de un mes.**

Valladolid, 30 de abril de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez